



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00550130- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La nota elevada por el Prof. Gonnet, Juan Pablo (CUIL 20-30900767-1 - Legajo N°51619) donde solicita dejar sin efecto su designación interina en el cargo de profesor asistente en la asignatura Teoría Sociológica I dispuesta mediante de la RHCD-2022-261-E-UNC-DEC#FCS;

Lo solicitado por Secretaría Académica en cuanto a ampliar la citada resolución designando al personal docente por el dictado de asignaturas del segundo semestre del año 2022 de las Licenciaturas en Sociología y Ciencia Política; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Recursos Humanos de la FCS eleva Situación de Revista e Informe de encuadre licencia del prof. GONNET.

Que en orden 7 del EX-2022-00600427- -UNC-ME#FCS el Sr. Rector gira el mismo a la Secretaría de Gestión Institucional a fin de dar continuidad al refuerzo transitorio solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales.

Lo recomendado por las Direcciones de Carrera Lic. en Sociología y Ciencia Política y lo solicitado por Secretaría Académica de rectificación y ampliación de la RHCD-2022-261-E-UNC-DEC#FCS.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 24 de octubre del 2022.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E :

Art. 1°: Rectificar parcialmente la RHCD-2022-261-E-UNC-DEC#FCS y dejar sin efecto el Artículo 2° de la misma.

Art. 2°: Ampliar la RHCD-2022-261-E-UNC-DEC#FCS y designar interinamente en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód.115) desde el desde el 1° de Noviembre 2022 al 31 de Diciembre del 2022, por el dictado de las asignaturas del segundo semestre 2022, al personal docente conforme el siguiente detalle:

- Schuster Erika (CUIL 27-29256281-6 - Legajo N° 43127) en la Asignatura "Economía Política I" (64hs) correspondiente al 2° cuatrimestre del Ciclo Inicial Común de ambas licenciaturas.
- Castro Marcela Alejandra (CUIL 27-23287873-3 - Legajo N° 38750) en la Asignatura "Antropología

Sociocultural (Optativa 64hs) correspondiente al 4° cuatrimestre del Ciclo Inicial Común de ambas licenciaturas.

- Seminara Paola Stella Maris (CUIL 27-21763043-1 - Legajo N° 53733) en la Asignatura “Estudios Sobre Regionalización e Integración” (64hs) correspondiente al 8° cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la Licenciatura en Ciencia Política.

- Ksiazienicki Viera Inés (CUIL 27-94561832-4 - Legajo N° 49537) en la Asignatura “Sistemas Políticos Comparados” (64hs) correspondiente al 8° cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la Licenciatura en Ciencia Política.

- Becerra Natalia Soledad (CUIL 27-26915161-2 - Legajo N°41452) en la Asignatura “Taller de Trabajo Final de Licenciatura” (96hs) correspondiente al 10° cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de ambas licenciaturas.

- Galán Marco Antonio (CUIL 20-16634378-0 - Legajo N°29832) en la Asignatura “Taller de Trabajo Final de Licenciatura” (96hs) correspondiente al 10° cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de ambas licenciaturas.

- Torres Juan Exequiel (CUIL 20-31356392-9 - Legajo N°45753) en la Asignatura “Taller de Trabajo Final de Licenciatura” (96hs) correspondiente al 10° cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de ambas licenciaturas.

- Bard Wigdor Gabriela (CUIL 27-32926783-6 - Legajo N°46519) en la Asignatura “Taller de Trabajo Final de Licenciatura” (96hs) correspondiente al 10° cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de ambas licenciaturas.

- Echavarri Leticia (CUIL 27-22446861-5 - Legajo N°80619) en la Asignatura “Seminario Lecturas Orientadas” correspondiente al 10° cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de ambas licenciaturas.

- Antolin Solache Ana María (CUIL 27-16907350-9 - Legajo N°80083) en la Asignatura “Seminario Lecturas Orientadas” correspondiente al 10° cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de ambas licenciaturas.

Art. 3°: Los y las profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.